



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 4/2016, consistente en transferencia de crédito. Una vez publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 253, de 9 de noviembre de 2016, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Cap.	Denominación	Altas euros	Bajas euros
1	Gastos de personal		1.909,76
3	Gastos financieros.....	559,76	
9	Pasivos financieros.....	1.350,00	
	Total	1.909,76	1.909,76

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Las Ventas de Retamosa 7 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 7023